

 <div>FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO</div>	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 1 de 1

1.1. DATOS GENERALES	
NOMBRES Y APELLIDOS CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO CON REPRESENTACIÓN LEGAL DE YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NIT: 901496702-9 Cédula No.: 36.347.141
NÚMERO DE CONTRATO	05010712025
DIRECCIÓN: Carrera 86ª No. 34 – 34 Barrio Santa Teresita.	CORREO: fundacionsocialyotecuido@gmail.com
CONTRATO NO. 05010712025 DE FECHA: 24/06/2025	<p>El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un giro de alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de julio, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos:</p> <p>1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (ii) Tres (3) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio que contenga como mínimo: número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes. La información de todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato 7. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el desembolso realizado de la Dependencia de Gasto 112, aportando los soportes de los recursos ejecutados. 8. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 9. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato y la relación de inventarios, cuando aplique. (iii) Para el aporte correspondiente al mes de octubre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud de la necesidad de ejecución presupuestal de recursos correspondientes a las dependencias de gastos que se manejan en la ejecución del contrato, estos se podrán realizar con uno o más desembolsos adicionales. PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022 “excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso a una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios”. (Solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá garantizar el pago de la cuota de sostenimiento y beca a las madres sustitutas dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes. PARÁGRAFO CUARTO: Para el último pago (en los casos en que aplique), el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios y paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO QUINTO: Para el último pago (en los casos en que aplique), el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARÁGRAFO SEXTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso BÇ’ cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a mediodía (No aplica para hogares sustitutos de fin de semana). PARÁGRAFO SÉPTIMO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO OCTAVO: En los casos en que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad, y siempre que no esté siendo atendido por otro contratista de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor de beca, dotación, emergencias y costos operativos del valor cupo mes por los días en que la niña, niño o adolescente no se encuentre en el hogar sustituto. PARÁGRAFO NOVENO: En los casos en que por orden médica la niña, niño o adolescente se encuentre ubicado en Hogar Sustituto y hospitalizado, se reconocerá el valor del cupo mes por el tiempo que dura la hospitalización; la cuota de sostenimiento podrá utilizarse para cubrir otros requerimientos de la niñas, niños y adolescentes durante el periodo que dure la</p>

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 2 de 1

	hospitalización. Según sea el caso y de ser necesario se realizará un estudio de caso y en los casos anteriores el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. PARÁGRAFO DECIMO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mismo, a partir del tercer mes, en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece se realizarán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quede un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. El CONTRATISTA debe dar cuenta de lo anteriormente mencionado en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de las niñas niños y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, estos podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor. PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5360 de 2023 por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el ICBF, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.		
PERIODO DE EJECUCIÓN: Del 01 al 30 de septiembre de 2025	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: 2.132.830.400 ,00 COP		
NÚMERO DE CUENTA:	170103157701 ENTIDAD BANCARIA: BANCOOMEVA 454-000051-50 ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA		
TIPO DE CUENTA: AHORRO X	PAGO NO: 03 / 04		
2. INFORMACIÓN FINANCIERA			
Valor inicial del contrato:	2.132.830.400 ,00 COP		
Valor adicional del contrato:	6.000.000,00 COP		
Valor Total Del Contrato:	2.138.830.400,00 COP		
Certificado De Disponibilidad Presupuestal No: 231024	Registro Presupuestal No: 84424		
3. OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.			
4. DATOS DEL SUPERVISOR: Diana Cristina Molina Restrepo - Centro Zonal Sur Oriente			
I. OBLIGACIONES GENERALES			
Cumplimiento de Obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ir)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Certificación	La Fundación Social Yo Te Cuido, durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025, dio cumplimiento a las actividades y obligaciones establecidas en el contrato No. 05010712025 , en los municipios de ejecución, teniendo presente los lineamientos y manuales del ICBF.

 FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 3 de 1

			<p>Por lo anterior, se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguimiento desde las áreas de trabajo social, psicología, nutrición y profesional de área a los 170 usuarios atendidos en la modalidad.• Desarrollo de fortalecimiento familiar a familias sustitutos.• Desarrollo de talleres de fortalecimiento familiar a familias biológicas.• Desarrollo de talleres a usuarios
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos vigentes aplicables a la modalidad.	SI	Certificación	<p>Durante el mes de septiembre de la presente anualidad, la Fundación Social Yo Te Cuido dio cumplimiento a las acciones enmarcadas en el objeto contractual aplicando de manera correcta y satisfactoria los lineamientos, guías técnicas y manuales operativos establecidos para la modalidad Hogar Sustituto Discapacidad.</p> <p>Por lo anterior, se llevaron a cabo a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguimiento desde las áreas de trabajo social, psicología, nutrición y profesional de área a los 170 usuarios atendidos en la modalidad.• Atención a unidades aplicativas• Acompañamiento a familia biológica y red vincular• Talleres de fortalecimiento a familias sustitutas y usuarios• Elaboración de seguimientos a plan de caso• Gestiones en salud y educación
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponiendo alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones. Así mismo informar a la autoridad administrativa con conocimiento del PARD cuando así lo amerite.	SI	Certificación	<p>Para el mes de septiembre, no se presentaron eventos que afectaran la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo</p>

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 4 de 1

4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Certificación	Durante el mes de septiembre, la Fundación Social Yo Te Cuido no recibió requerimientos efectuados por organismos de control, frente a la calidad de la prestación del servicio.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato..	SI	Certificación	<p>En la sede administrativa dispuesta por La Fundación Social Yo Te Cuido para la prestación del servicio de la modalidad Hogar sustituto discapacidad, se han dispuesto los medios necesarios para salvaguardar la información y custodia de las carpetas e historias de atención de los niños, niñas, adolescentes, familias sustitutas y talento humano.</p> <p>Es así que la sede administrativa ubicada en la dirección Carrera 86A # 34 36, cuenta con un espacio apto y seguro para el cuidado y custodia de la información.</p> <p>Así mismo, la Fundación Social Yo Te Cuido cuenta con un Drive protegido en el cual los profesionales se encargan de realizar el cargue de la información generada durante las atenciones a los usuarios de la modalidad.</p> <p>Adicionalmente, desde la fundación se realiza de manera mensual una copia de seguridad en un disco duro para realizar las copias de seguridad.</p>
6) Atender durante la ejecución del contrato, las visitas del ICBF, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Certificación	El pasado 17 de septiembre de la presente anualidad, se recibió visita por parte del equipo de supervisión de contrato en las instalaciones administrativas del operador Fundación Social Yo Te Cuido, donde se abordó el componente financiero y el protocolo de legalización establecido por la entidad, para realizarle algunos ajustes acorde al procedimiento y brindar claridades sobre el proceso de solicitudes de rubro y legalización de los mismos.
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	SI	Correos electrónicos	<p>Para el mes de septiembre de 2025, se dio respuesta a dos solicitudes de aclaración de información, las cuales consta de:</p> <p>16 de septiembre: presunto incumplimiento Contrato de Aporte N.º 05010712025 de 2025 - Entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN)</p> <p>19 de septiembre: Presunto incumplimiento de contrato relacionado con la revisión de documentos soportes</p>

 <div>FUNDACIÓN SOCIAL</div> <div>YO TE CUIDO</div>	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 5 de 1

			presentados en el informe técnico de cumplimiento de obligaciones del mes e agosto de 2025
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Certificación	Para el periodo del presente informe desde La Fundación Social Yo Te Cuido se ha cumplido a cabalidad, con las disposiciones establecidas en el capítulo de buenas prácticas en la gestión contractual.
9) Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Certificación	Durante el mes de septiembre del año en curso no se presentaron hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, sin embargo.
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificar al supervisor del contrato y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Certificación	Desde la Fundación Social Yo Te Cuido no ha recibido o solicitado ninguna dádiva o beneficio en el proceso de gestión y desarrollo del proceso de atención de la modalidad de acogimiento familiar Hogar Sustituto - Discapacidad.
11) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Certificación	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 y 30 de septiembre desde La Fundación Social Yo Te Cuido se han asumido prácticas de buen trato para con el talento humano, las madres sustitutas, familias biológicas y usuarios que hacen parte de la modalidad Hogar sustituto – discapacidad.</p> <p>Así mismo, se compromete a cumplir con prácticas de un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia</p>

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 6 de 1

12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, o cuando se registre una modificación de este, que lo amerite.	SI	Certificación	La Fundación Social Yo Te Cuido cumplió con el cargue de información correspondiente a la suscripción del contrato en los tiempos definidos con los soportes e información requerida.
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Actas	<p>La Fundación Social Yo Te Cuido, cuenta con un cronograma establecido para promover las acciones de participación de padres de familia y red vincular.</p> <p>Es por ello que el mes en referencia se realizaron 11 encuentros biológicos y 1 encuentro fraterno.</p> <p>Durante estos espacios, se desarrolló la temática del mes establecida dentro del cronograma cuyo objetivo fue: Brindar herramientas a las familias biológicas, útiles para la resolver conflictos mediante el Diálogo.</p>
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	SI	Certificación	Durante el presente periodo de ejecución no se presentó ninguna novedad y anomalía que pudiera afectar la prestación del servicio; sin embargo, de llegarse a presentar cualquier situación ésta será reportada por los coordinadores de la modalidad de manera inmediata a la supervisión del contrato.
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Certificación	Para el periodo comprendido entre el 1 y 30 de septiembre de 2025 se dio cumplimiento a todas las orientaciones y disipaciones relacionadas con la naturaleza del contrato a fin de dar cumplimiento con las acciones y atenciones requeridas en el contrato No. 05010712025

2. OBLIGACIONES ESPECIALES COMPONENTE TÉCNICO			
Cumplimiento de Obligaciones del componente técnico	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ir)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Atender 200 cupos en la modalidad HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – DISCAPACIDAD para la población citada de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por las autoridades competentes según aplique. (siempre y cuando exista disponibilidad de cupo el operador no podrá negarse a recibir a los usuarios remitidos).	SI	<p>Planilla en formato Excel de los usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.</p> <p>1.Planillas de atención mes a mes enviadas al ICBF</p> <p>2. Correo electrónico de reporte de cupos a autoridad administrativa asignada.</p> <p>3. Certificado de cupos firmado por el Representante Legal. Mensual, Modalidad Discapacidad.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de septiembre del año 2025 desde la fundación social yo te cuido modalidad de acogimiento familiar Hogar Sustituto, se atendieron un total de 169 niños, niñas y adolescentes; jóvenes y adultos.</p> <p>De acuerdo a los lineamientos técnicos y orientaciones del ICBF.</p> <p>Por lo anterior, se llevaron a cabo a cabo las siguientes acciones:</p>

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 7 de 1

			<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento desde las áreas de trabajo social, psicología, nutrición y profesional de área a los 169 usuarios atendidos en la modalidad.• Atención a unidades aplicativas• Acompañamiento a familia biológica y red vincular• Talleres de fortalecimiento a familias sustitutas y usuarios• Elaboración de seguimientos a plan de caso• Gestiones en salud y educación.
<p>2. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención en físico que cumpla con los criterios establecidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener al día y/o actualizado el anexo de historia atención, de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad.</p>	SI	<p><u>VERIFICACIÓN EN SITI</u> Certificado que dé constancia del cumplimiento de esta cláusula por parte del representante legal</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre 01 y 30 de septiembre del año 2025, desde la Fundación Social Yo Te cuido se garantizó que todos los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad Hogar Sustituto cuenten con sus respectivas historias de atención con documentación y seguimientos actualizados según cronograma establecido para cada mes.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se anexa evidencia fotográfica del espacio de archivo dispuesto por la fundación social yo te cuido para la guardia y custodia de la información.</p> <p>Así mismo para este periodo se presentó dos novedades de atención:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cambio de unidad aplicativa de la usuaria Imaray Chamorro Álvarez, identificada con R.C. 1152227703 y SIM 10680302. La niña se encontraba en la unidad aplicativa de la madre sustituta Olga Cecilia Arango Osorio, residente en el municipio de La Ceja – Antioquia. La usuaria será trasladada al municipio de Rionegro, a la unidad aplicativa de la señora Blanca Milena Gómez.• Cambio de unidad de servicio de la usuaria Violeta Franco, salió de la unidad de servicio de la señora Olga Lucía Orozco Orozco, ubicada en el municipio de La Unión, ingresa a la unidad de servicio de la madre sustituta Liliana María Garro Serna, en el

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 8 de 1

			<p>municipio de Urrao.</p> <ul style="list-style-type: none">• Claudia Ruiz Velez egresa del hogar de la señora Liliana Maria Garro Serna identificada con CC 43.345.159 del municipio de Urrao, e ingresa al hogar de Olga Patricia Urrego Pamplona, identificada con C.C. No. 39.351.651 en Girardota, se llevó a cabo el 12 de septiembre.• Brayan Hernández Giraldo egresó del hogar de la señora Ruby Nelcy Pardo Posso identificada con CC 1017166404 e ingreso al hogar de la señora Libia Hernández con CC 42822414, ambas en el municipio de Urrao, fecha 30 de septiembre.• El día 25 de septiembre, egresó el usuario Moisés García Blanco de la unidad de servicios de la señora Luisa Fernanda Saldarriaga, ubicada en el municipio de Chigorodó, con destino a reunificación con su familia biológica.• El día 04 de septiembre del año 2025, ingresa a la modalidad el bebe ANGELLO MAMUNDIA VITUCAY RC 1017287272 SIM 1761271200865 .• El día 29 de septiembre egreso de la media el usuario Santiago Agudelo, por cambio de medida.
3. Adelantar las acciones, estrategias o metodologías acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC aprobada y actualizada en el periodo de tiempo establecido..	SI	Se adjuntan evidencias de acciones desarrolladas en el proceso de atención, de acuerdo con lo definido en la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC	<p>Durante el periodo comprendido entre 01 y el 30 de septiembre del año 2025, se llevaron a cabo las actividades enmarcadas en los cronogramas establecidos para el desarrollo de la propuesta de implementación y cualificación PIYC; es de resaltar, que debido a las distancias de ubicación de los hogares sustitutos estas se realizaron de forma individual por tanto varían las fechas. Las acciones desarrolladas fueron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguimiento desde las áreas de trabajo social, psicología, nutrición y profesional de área a los 169 usuarios atendidos en la modalidad.• Atención a unidades aplicativas• Acompañamiento a familia biológica y red vincular

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 9 de 1

			<ul style="list-style-type: none">Talleres de fortalecimiento a familias sustitutas y usuariosElaboración de seguimientos a plan de casoGestiones en salud y educación
4) Garantizar que, en las unidades de atención, la madre sustituta implemente el registro de experiencias según lo establecido en los lineamientos y manual operativo de la modalidad.	SI	<u>VERIFICACION EN SITIO</u>	Durante el periodo comprendido entre 01 y 30 de septiembre del año 2025 se llevaron a cabo visitas de seguimiento a las 99 unidades de servicio, mediante las cuales se realizó verificación del correcto diligenciamiento del registro de experiencias de cada uno de los usuarios ubicados en la unidad de servicio.
5). Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos, manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Seguimiento y fortalecimiento desde el área de nutrición para el cumplimiento del componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF entre estos el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto	<p>Durante el periodo comprendido entre 01 y el 30 de septiembre del año 2025, Desde el área de nutrición se llevaron a cabo todas las acciones establecidas en el componente de salud y nutrición acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos:</p> <p>1. Es así que se llevaron a cabo 2 capacitaciones sobre la temática dirigida sensibilizar a las madres sustitutas y beneficiarios sobre la importancia de reemplazar los productos Ultra procesados por snacks caseros, nutritivos que sean saludables y que se incluya la bienestarina, fomentando hábitos de alimentación saludables, accesibles y a adecuados para la salud y el bienestar. según programación establecida en la estrategia IEC en seguridad alimentaria, dispuesta por la fundación social yo te cuido.</p> <p>por lo anterior se realiza cargue de la estrategia IEC en seguridad alimentaria,</p> <p>Así mismo, se realiza seguimiento, acompañamiento y verificación al proceso de alimentación y salud de los beneficiarios, mediante los seguimientos antropométricos según requerimientos por edad cronológica.</p>
6). Garantizar a los beneficiarios, los elementos de dotación personal, escolar, en los tiempos y cantidades, acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes y en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto.	SI	<u>VERIFICACIÓN EN SITIO</u> *Certificado de cumplimiento de la cláusula firmada por el representante legal	Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre del año 2025, desde la fundación social yo te cuido se realiza entrega de una dotación inicial al usuarios A.M.V quien ingresa a la modalidad de acogimiento

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 10 de 1

			familiar - Hogar Sustituto discapacidad el día 04 de septiembre del año 2025. De igual modo para el mes de octubre se realizó entrega de dotación por reposición a través de la entrega de bonos del almacén de cadena EXITO, al 100% de los usuarios ubicados en la modalidad.
7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, así como a procesos de formación vocacional, pre laboral y laboral o según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	<u>VERIFICACION EN SITIO</u>	<p>Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre del 2025, se llevaron a cabo las siguientes gestiones frente al sistema de seguridad social en salud:</p> <ul style="list-style-type: none">● WAFB: Solicitud control por medicina física y rehabilitación, Barrera en salud con medicamentos Se envía correo a Rehafint - Se envía correo a AA y a enlace en salud.● SHB: Solicitud terapia fonoaudiología, Correo a Rehafint● RDBT: Solicitud terapia fonoaudiológica de la deglución, Correo a Rehafint.● MRC: Solicitud asignación cita neurología, Solicitud asignación cita ginecología.● MAHG: Solicitud de control por medicina física y rehabilitación.● JCO: Barrera en salud entrega de medicamentos, Se envía correo a AA y enlace en salud.● JCM: Solicitud control pediatría y rehabilitación física.● Se da continuidad a la barrera en salud reportada en el mes de julio de P.A.R.G a quien no se le ha realizado entrega de pañales.● EL 3 de septiembre se establece PQRS a favor de J.D.V.F debido a las no atenciones del médico domiciliario.● El 24 de septiembre se reportan barreras en salud de D.M.M.M; I.C.G.F y L.A.C.V por el no agendamiento de citas.

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 11 de 1

8) Realizar acciones donde se evidencien las gestiones para garantizar la permanente vinculación de los beneficiarios en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo y cumplir con lo establecido en el manual operativo de la modalidad en cuanto a la realización de actividades recreativas trimestrales.	SI	<u>VERIFICACIÓN EN SITIO</u> *Correos de solicitud autorización asistencia actividades UAI	<p>Desde la FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO para el presente periodo, se realizó seguimiento a las solicitudes de vinculación a actividades extracurriculares de los usuarios de la modalidad Hogar Sustituto.</p> <p>Asi mismo, se llevaron a cabo jornadas de talleres lúdico recreativos dirigidos a los usuarios, liderados por los profesionales el cual tuvo como objetivo Promover en los usuarios el reconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, incentivando el respeto por su propio cuerpo y el de los demás, al tiempo que se crean espacios de integración, concentración y creatividad a través de actividades presentadas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Este taller se realizó el 8 de septiembre en el municipio de Urrao y se contó con la participación de 19 usuarios y el 17 de septiembre en La Estrella y participó una usuaria.• taller realizado con los beneficiarios el 23 de septiembre en Girardota y el 30 de septiembre en Urabá.• Los talleres fueron llevados a cabo los días 8, 19,22,23 y 24 en los municipios de El Carmen de Viboral, Marinilla, El Santuario, Rionegro y Santa Fe; y los días 16,18 y 19 en los municipios de Girardota, Barbosa, Puerto Berrio, Gómez Pata y Anza.• Se realizaron talleres en el municipio de Yarumal y La Ceja en la fecha 12 y 24 de septiembre respectivamente, donde se abordó el tema de “Derechos sexuales y reproductivos <p>Por otra parte, frente a las actividades lúdicas y de ocio, esta tuvo como objetivo generar espacios lúdicos y recreativos en el marco de la celebración del amor y la amistad, que potencien la creatividad de los usuarios y favorezcan su participación en actividades de integración, disfrute y sana convivencia.</p>
--	----	---	--

 <div>FUNDACIÓN SOCIAL</div> <div>YO TE CUIDO</div>	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 12 de 1

			<ul style="list-style-type: none">• Este taller se realizó el 8 de septiembre en el municipio de Urrao y se contó con la participación de 19 usuarios y el 17 de septiembre en La Estrella y participó una usuaria.• taller realizado con los beneficiarios el 23 de septiembre en Girardota y el 30 de septiembre en Urabá.• Los talleres fueron llevados a cabo los días 8, 19,22,23 y 24 en los municipios de El Carmen de Viboral, Marinilla, El Santuario, Rionegro y Santa Fe; y los días 16,18 y 19 en los municipios de Girardota, Barbosa, Puerto Berrio, Gómez Pata y Anza.● Se realizó actividad, con 43 beneficiarios de los municipios de Yarumal, La Ceja y La Unión 12 y 24 de septiembre de la presente anualidad. <p>Por lo anterior se anexa matriz de vinculación a dichas actividades.</p>
9) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo de los niños, niñas y adolescentes, participe en el proceso de atención, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos disponibles de las familias con previa autorización de la Autoridad administrativa.	SI	<u>VERIFICACIÓN EN SITIO</u> * Certificación expedida por la representante legal con soportes respectivos, en donde conste que realizan acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as) acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos disponibles de las familias.	<p>La Fundación Social Yo Te Cuido, cuenta con un cronograma establecido para promover las acciones de participación de padres de familia y red vincular.</p> <p>Es por ello que el mes en referencia se realizaron 11 encuentros biológicos y 1 encuentro fraterno.</p> <p>Durante estos espacios, se desarrolló la temática del mes establecida dentro del cronograma cuyo objetivo fue: Brindar herramientas a las familias biológicas, útiles para la resolver conflictos mediante el Diálogo.</p>

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 13 de 1

10) Contar con los mecanismos de control dentro de los hogares sustitutos para garantizar que los medicamentos NO se mantengan al alcance de niños, niñas y adolescentes, y que su suministro se realice conforme a la fórmula médica expedida por la EAPB.	SI	<u>VERIFICACIÓN EN SITIO</u> Certificación expedida por la representante legal	La Fundación Social Yo Te Cuido durante periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre del año 2025; durante el desarrollo de atención de la modalidad Hogar sustituto discapacidad Contó con los mecanismos de control dentro de los hogares sustitutos para garantizar que los medicamentos NO se mantengan al alcance de niños, niñas y adolescentes, y que su suministro se realice conforme a la fórmula médica expedida por la EAPB; estos son verificados durante las visitas de seguimiento mensual que realizan los profesionales. Por lo anterior, se anexa certificación expedida por la representante legal.
11. Implementar medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Estas disposiciones deben estar contempladas en plan de acción, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesta	SI	<u>VERIFICACION EN SITIO</u> adjunte relación de las acciones realizadas para la implementación de la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos, con los soportes respectivos *Evidencia de socialización de la Guía de Orientaciones al talento humano - asistencia técnica regional. *información de reporte daño Antijurídico.	La Fundación Social Yo Te Cuido Implementa medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para la integridad de los usuarios y/o familias sustitutas; por lo anterior se resaltar que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el plan de acción, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesta
12). Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Las evidencias de su implementación deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	SI	<u>Al inicio del contrato</u> Documento plan de acción en el marco de IPolítica de Prevención del Daño Antijurídico*Plan de Prevención y soporte de envió *Verificado de cumplimiento por el representante llega. Elaborar el plan de acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y entregarlo al supervisor del contrato durante el primer mes de ejecución del presente contrato.	La Fundación Social Yo Te Cuido ha cumplido con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Las evidencias de su implementación deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad. Por lo anterior, se manera semanal y mensual se ha reportado a la supervisión y enlace de daño antijurídico la no ocurrencia de eventos.

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 14 de 1

13. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional en los tiempos establecidos, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	si	<u>Al inicio del contrato</u> Documento plan de acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico*Plan de Prevención y soporte de envío *Verificado de cumplimiento por el representante llega. Elaborar el plan de acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y entregarlo al supervisor del contrato durante el primer mes de ejecución del presente contrato.	El día 21 de mayo del 2025, se recibió memorando de aprobación del PDA propuesto por la fundación social yo te cuido para el desarrollo de acciones durante la vigencia 2025. Por lo anterior, anexamos memorando de aprobación y plan de acción.
14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la modalidad de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	adjunte los soportes de la entrega de reporte de eventos y las acciones adelantadas, cuando aplique Reporte de eventos *Certificado de cumplimiento por el representante legal	El día 06 de octubre del año 2025, se realiza reporte mensual de situaciones al enlace regional en el cual se reporta que durante el periodo no se presentó ninguna situación de riesgo durante la prestación del servicio.
15) Presentar al supervisor de contrato una propuesta de la entidad para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el manual operativo de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta las tablas de ubicación máxima por unidad de servicio del manual operativo de la modalidad, garantizando así la adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes.	SI	*Informe mensual de prestación del servicio. *Evidencia del proceso de convocatoria y difusión de la modalidad realizado durante el mes. * Certificado de cumplimiento por parte del representante legal.	La fundación social yo te cuido cuenta con un plan de acción para desarrollar a acciones de difusión y apertura de nuevas unidades de servicio, es así que durante el mes de septiembre se desarrollaron las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none">• Luz Mery Henao Patiño: Se radicó carpeta• Dahyana Andrea Guerra Montoya: Pendiente envío de documentación por parte de la madre postulante.• Erika Yuliana Torres Jaramillo: Pendiente de taller experiencial, visita equipo psicosocial y documentación por parte de la madre sustituta.• Dolly Rueda: Participo en jornada informativa
16) Elaborar y mantener actualizadas todas las bases de datos de los hogares sustitutos de acuerdo con las directrices establecidas en el manual operativo de la modalidad.	SI	Base de datos actualizada con corte al mes pertinente.	Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre del 2025, desde la Fundación Social Yo Te Cuido se realizó la actualización de la base de datos de los Hogares Sustitutos. Por lo anterior, se adjuntan correos de reporte de base de datos solicitados durante la prestación del servicio de la modalidad.
17) Cumplir con el proceso de fortalecimiento técnico con las familias sustitutas, presentando para ello al supervisor del contrato un cronograma semestral con fechas, responsable e indicadores, en donde se incluyan todas las temáticas establecidas en el manual operativo de la modalidad.	SI	Al inicio de contrato y cada seis meses durante la ejecución Documentos que den cumplimiento a la obligación Verifique que el operador cuente con soporte de entrega del cronograma semestral de fortalecimiento técnico con las familias sustitutas	Para el presente periodo La Fundación Social Yo Te Cuido durante periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre del año 2025 se llevó a cabo jornadas de capacitación con las madres sustitutas, con el objetivo objetivo explicar a las madres sustitutas respecto a las diferentes etapas de vida, comportamientos y métodos de

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 15 de 1

			<p>crianza, basados en el nacimiento, hasta la adultez, con el fin de generar una mejor calidad de vida y entendimiento del diario vivir de los usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Caucasia, asisten dos mamás sustitutas y se realizó el 09 de septiembre de 2025.• Urabá, asisten ocho mamás sustitutas y se realizó el 09 de septiembre.• Girardota, doce mamás sustitutas y se realizó el 23 de septiembre.• Se llevó a cabo el 8 de septiembre en el municipio de Urrao en la Ciudadela, el 16 de en Barbosa y 17 en La Estrella.• Municipio de Yarumal y La Ceja el día 12 y 24 de septiembre de la presente anualidad.
18) Participar en los espacios de fortalecimiento técnico de la modalidad Hogar Sustituto a los cuales sea convocado por las Autoridades Administrativas, el Centro Zonal, la Regional o la Sede Nacional del ICBF.	SI	Certificación emitida por el representante legal	Para el presente periodo La Fundación Social Yo Te Cuido durante periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre del año 2025, el equipo de talento humano participó en todos los espacios convocados por el ICBF.
19) Presentar al supervisor de contrato al inicio del contrato y de manera trimestral, un cronograma de lo que se denomina en el manual operativo de la modalidad: “semana de proyecto familiar” de cada uno de los Hogares Sustitutos que administra, con nombres de la madre o padre sustituto, fecha en que se tomará la semana de proyecto familiar, observación de si la semana se toma con los beneficiarios ubicados o no, todo esto con el fin de organizar este espacio de las familias sustitutas.	SI	Documentos que den cumplimiento a la obligación- Verifique que el operador cuente con soporte de entrega del cronograma de semana de proyecto familiar.	El cronograma de semana de proyecto familiar fue elaborado y enviado durante el mes de julio del 2025, se elabora el cronograma de proyecto familiar para las madres sustitutas vinculadas con la fundación social yo te cuido.

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 16 de 1

20) Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad y Manual Operativo de la modalidad Hogar sustituto.	SI	Documentos que den cumplimiento a la obligación	Durante el mes de septiembre del año 2025 la fundación social yo te cuido llevó a cabo todas las acciones enmarcadas en los cronogramas, es así que se evidencian cronogramas de actividades desarrolladas por el equipo de talento humano , en el cual se evidencia el desarrollo de las siguientes actividades: * Seguimiento a usuarios de la modalidad * jornada de fortalecimiento familiar a familias sustitutas y familias biológicas * jornadas de divulgación de la modalidad * visita a unidades de servicio * talleres con usuarios
3.OBLIGACIONES ESPECIALES COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ir)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RNMC (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que suscriba un nuevo contrato, todos los documentos del talento humano deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	<ul style="list-style-type: none">• Base de datos del talento humano de la modalidad, en el formato establecido por la Dirección de protección.• Certificado de Cumplimiento.• Listado del Talento Humano-Informe mensual de la prestación del servicio (mensual) - verificación en sitio	Para el periodo comprendido entre 1 y 30 de septiembre del 2025 la Fundación Social Yo Te Cuido dispuso del Talento Humano requerido para la prestación del servicio de la modalidad Hogar Sustituto por lo anterior, se anexa directorio de talento humano; Como se describe a continuación: 1. Coordinadores: 2 2. Gestores de casos: 4 3. Nutricionista: 2 4. Profesionales de área: 8 5. Psicólogos: 4 6. Trabajadores sociales: 4 7. Auxiliares administrativos: 2 Las hojas de vida de todo el talento humano fueron remitidas a la supervisión del contrato para su revisión y aprobación.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil, tiempo y los requisitos exigidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas RNMC, y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	SI	Certificación	Para el periodo comprendido entre el 1 y 30 de septiembre la Fundación Social Yo Te Cuido dispuso del Talento Humano requerido para la prestación del servicio de la modalidad Hogar Sustituto por lo anterior, se anexa directorio de talento humano.

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 17 de 1

3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Certificación	<p>Para el periodo comprendido entre el 1 y 30 de septiembre de 2025, la Fundación Social Yo Te Cuido dio cumplimiento con las condiciones locativas y de infraestructura que estipula el Lineamiento Técnico de Modalidades para la Atención de Niños, Niñas, Adolescente y Jóvenes con sus Derechos Amenazados y/o Vulnerados". en la sede administrativa ubicada en el municipio de Medellín, en la dirección Carrera 86A # 34 36, La Almería, Laureles.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se anexa certificación firmada por la representante legal.</p>
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Certificación	<p>Para el mes de septiembre, no se realizaron investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.</p>
5) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Certificación	<p>La Fundación Social Yo Te Cuido en los días 1 al 30 de septiembre, para el desarrollo de la Modalidad hogar sustituto - Discapacidad contó con todos los medios tecnológicos y de comunicación necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF, tales como son:</p> <p>1. Correo electrónico para cada profesional desde el dominio de la página web de la fundación.</p> <p>2. Grupos informativos de WhatsApp donde se comparte información de interés para el talento humano y madres sustitutas.</p> <p>3. Número celular 3332816961 para la comunicación directa y rápida con las diferentes áreas</p> <p>Por lo anterior, se anexa certificación emitida por la representante legal.</p>

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 18 de 1

6) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente	SI	Boletas de ingreso y egreso	<p>Desde la Fundación Social Yo Te Cuido el manejo del registro de ingresos y egresos a la modalidad Hogar sustituto Discapacidad, se ha dado a través del correo electrónico institucional dispuesto por la fundación; lo anterior, dado que a la fecha no se ha migrado la información de los beneficiarios para el dominio de la información.</p> <p>Para el mes de septiembre se presentaron los siguientes movimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">- 4 de septiembre: Ingresó A.M.V- 16 de septiembre: Ingreso A.T.G- 25 de septiembre: Egreso M.G.B- 29 de septiembre: Egreso S.A.S
7) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente	SI	Certificación	<p>La Fundación Social Yo Te Cuido cumple a cabalidad con la totalidad de las acciones establecidas en la Guía Técnica para la metrología aplicable a la modalidad.</p> <p>Es de resaltar que estos equipos cuentan con certificado de calibración inicial.</p> <p>Para el mes septiembre, no se realizaron verificaciones intermedias, sin embargo, se realiza inspección de verificación de operación de equipos. (Bascula digital, pesa bebés, infantómetro, cinta métrica)</p>
8) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	N/A	<p>Para el presente periodo en mención no se realizaron gestiones de adquisición de elementos de dotación toda vez que esta obligación hace referencia a la dotación básica de dormitorio, que para esta vigencia contractual, para la entidad ICBF, no se otorgó rubro</p>
09) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado	si	<ul style="list-style-type: none">• Certificación• Evidencia del banco de hojas de vida con las que cuenta la Fundación Social Yo Te Cuido.	<p>La Fundación Social Yo Te Cuido cuenta con un banco de hojas de vidas las cuales cumplen con todos los requisitos para suplir alguna vacante que se llegue a presentar durante la prestación del servicio; estas son recepcionadas desde el correo fundacionsocialyotecuido@gmail.com, y debidamente revisadas y aprobadas por el equipo de coordinadores de la fundación. Por lo anterior, se anexa certificación emitida por la representante legal donde hace constar dicha información</p>

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 19 de 1

10) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	si	Certificación	<p>La Fundación Social Yo Te Cuido cuenta con estrategias que permitan generar estabilidad al talento humano vinculada a la modalidad, a fin de que no presente acciones de rotación de personal, que afecten la prestación del servicio. Entre ellas encontramos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. convenio con la a fin de potencializar y facilitar procesos académicos de los profesionales2. Jornadas de cualificación del talento humano y fortalecimiento de saberes.3. espacios de escucha. <p>Para el mes de septiembre 2025, se realizaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Celebración de cumpleaños de los profesionales correspondientes.2. Celebración de amor y amistad en las instalaciones del operador3. El taller de primeros auxilios, se realizó solicitud formal al cuerpo de bomberos del municipio de Medellín para programación, la cual se fijó para el día 28 de octubre del año en curso4. Se conmemoró el día del fisioterapeuta, celebrado el día 8 de septiembre de la presente anualidad, con infografía compartida a los profesionales.5. Del 6 al 13 de septiembre, la profesional SIGE compartió a los profesionales infografías con relación a la semana de la Salud brindando recomendaciones para mejorar nuestra condición física, alimentación balanceada e hidratación constante.
11) Evidenciar la realización de un proceso de selección riguroso del talento humano y mantener evidencia de procesos de evaluación que incluya las acciones preventivas, correctivas y de mejora y se tomen decisiones con base en los resultados de la evaluación y su seguimiento.	si	Certificación	<p>La Fundación Social Yo Te Cuido, cuenta con un proceso de selección establecido, contando con formato de entrevista y pruebas psicotécnicas. Además, se realizan citaciones grupales e individuales de los profesionales postulados a las vacantes ofertadas para validar si su perfil cumple con lo requerido.</p>

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 20 de 1

12) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025. En su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al “cuidado de cuidador” al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos.	SI	Actas	La Fundación Social Yo Te Cuido, cuenta con el cronograma de cualificación a las madres sustitutas donde de manera mensual se desarrollan temáticas y acciones que potencian el rol de cuidadoras
4. OBLIGACIONES ESPECIALES COMPONENTE LEGAL			
Cumplimiento de Obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ir)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Copia de la licencia de funcionamiento, Anexos en PDF. Modalidades: Discapacidad.	El ICBF - Regional Antioquia realizó la revisión y aprobación en los requisitos de cumplimiento para el proceso de renovación de las licencias de funcionamiento a la FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO, es así que desde la fundación contamos con resolución de licencia de funcionamiento provisional: Modalidad Discapacidad Resolución 2191 del 03 de octubre del año 2024, emitida por la regional Antioquia. Así mismo, el día 08 de octubre del año 2024 se realizó solicitud para cambio de sede administrativa de la fundación social yo te cuido y el día 25 de octubre del año 2024, recibimos visita en la nueva sede por parte de la oficina de aseguramiento a la calidad a fin de habilitar la nueva sede administrativa ubicada en la carrera 86 A No 34 – 36 Barrio Almería. El día 07 de noviembre del año 2024 se recibe notificación de habilitación de la sede administrativa ubicada en la carrera 86 A No 34 – 36 Barrio Almería.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II.	SI	SOPORTE DOCUMENTAL: *Acta de Suscripción de Contratos. Modalidades: Discapacidad.	La Fundación Social Yo Te Cuido cuenta con el acta de inicio del contrato la cual reposa en la carpeta del contrato debidamente suscrita el día 01 de julio del año 2025.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Evidencias: Acta de inicio. Formato certificación	La Fundación Social Yo Te Cuido para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de septiembre del año 2025, no suscribió actas con ocasión a la ejecución del contrato, por lo anterior se adjunta certificación emitida por la representante legal.

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 21 de 1

4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	SI	SOPORTE DOCUMENTAL: *Certificado de la representante legal Modalidades: Discapacidad.	La Fundación Social Yo Te Cuido anexa certificación de cumplimiento de pagos de las obligaciones laborales con el talento humano vinculado a la modalidad, firmado por la revisora fiscal con fecha de expedición del 02 de septiembre de 2025.
5). Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique). El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	SI	SOPORTE DOCUMENTAL: *Certificado de la representante legal Modalidades: Discapacidad.	La Fundación Social Yo Te Cuido para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre del año 2025 anexa certificación expedidas por la representante legal de la entidad donde se hace constancia que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique). El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.
6) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	si	SOPORTE DOCUMENTAL: *Certificado representante legal *adjunte los soportes de entrega de la información solicitada por el ICBF	Para el presente periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre del 2025, no se recibieron requerimiento por presunto incumplimiento contractual. De igual manera se resalta que se ha entregado de manera oportuna la información solicitada.
7). El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave	si	SOPORTE DOCUMENTAL: *Certificado representante legal	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre del año 2025, no se realiza consulta de antecedentes al talento humano vinculado a la modalidad; Dado que estos fueron consultados en el mes de Julio del año 2025; por tanto se carga certificación expedida por la representante legal.

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 22 de 1

del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.			
5. OBLIGACIONES ESPECIALES: COMPONENTE FINANCIERO			
Cumplimiento de Obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ir)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Presupuestos en formato ICBF. F1.G28.P versión vigente, debidamente radicados con anexos y firmados por Representante Legal y Contador. Modalidades Vulneración y Discapacidad (primer informe de seguimiento)	El presupuesto para la presente vigencia se encuentra aprobado y se cargó en pdf con sus respectivas firmas
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Oficio radicado que se presenta la siguiente los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de pago a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de pago correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8)	Cupos atendidos del 01 al 30 de Septiembre del 2025 se atendieron en total 161 Cupos completos. 7,15 Cupos atendidos de manera parcial. <u>168,15 Cupos atendidos en la modalidad.</u> Se anexan certificados donde se da cumplimiento a la obligación.

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 23 de 1

		Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique	
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	NO	Informe final de ejecución del contrato: Planillas de Usuarios (as) atendidos o sesiones realizadas durante la vigencia del contrato o liquidación mensual del reporte SIM. • Certificaciones de cupos atendidos o sesiones realizadas firmada por la Coordinadora o Representante Legal. • Informe donde se evidencie los logros y dificultades. • Registro contable de aportes recibidos y el soporte respectivo del ingreso y gasto del recurso.	El contrato se encuentra en ejecución, una vez finalice se dará cumplimiento a la obligación.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada	SI	Certificación firmada por el Revisor Fiscal donde indica que la información financiera está fundamentada en la contabilización y registro de acuerdo al PUC establecido y Sistema Financiero Utilizado.	La FUNDACIÓN, cumple con las normas de contabilidad requeridas, con su estructura financiera de acuerdo con el plan único de cuentas aceptadas e implementación de las NIIF, para lo cual dispone del software contable TRIIBA SAS, el cual genera movimiento contable conforme a la normatividad vigente y certifican que la contabilidad se maneja por centro de costos y certificación enviada con firma del contador del periodo presentado.
5) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato (exceptuando los recursos destinados para Beca y Cuota de Sostenimiento en la modalidad de Hogar Sustituto)	SI	Certificado, y soportes contables y administrativos.	Del talento humano con el que cuenta la modalidad hay 5 madres cabeza de familia; se suben certificados que avalan lo antes mencionado. Se genera certificado por parte de la representante legal en el cual se evidencia los criterios tenidos en cuenta para la liquidación.
6) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores -soportes de pago - transferencia electrónica. Y paz y salvo al finalizar el contrato.	Se anexa certificado de cumplimiento de pago a proveedores con fecha del 01 de Octubre del 2025, firmado por la Representante Legal y Revisora Fiscal.
7) Facilitar de manera oportuna e integral, en el lugar de ejecución del presente contrato, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución	SI	Formato de seguimiento financiero versión vigente. Oficios radicados de solicitud y aprobación de los traslados de rubros presupuestales con la respectiva justificación y/o Certificación	Se anexan formato de seguimiento financiero vigente, soportes contables, talento humano, consolidado de las planillas de liquidación.

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 24 de 1

del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.			
8) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, en los casos que aplique para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	NO	NO APLICA PARA ESTE MES.	Para el periodo en vigencia la obligación No. 8 NO APLICA toda vez que no se realizaron traslados de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.
9) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Formato de seguimiento financiero versión vigente y soportes contables del mismo, que evidencian los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. Comprobante de transferencia, certificación del Revisor fiscal y facturas del mes.	Para este periodo se entregó el bono de cumpleaños para aquellos que cumplieron años en el mes de Septiembre.
10) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	Certificación firmada por el Contador y/o Revisor Fiscal- que se cumple con todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato.	Se realiza el pago de las obligaciones adquiridas para la ejecución del contrato en los tiempos establecidos.
11) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Certificación firmada por el Contador y/o Revisor Fiscal- Libros auxiliares por Centro de Costos.	Certificado donde se especifica que la fundación lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el Revisor Fiscal, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF y se lleva mediante el sistema contable parametrizado en software contable TRIIBA SAS.
12) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuenta del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación	SI	Consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.	Para el periodo del mes de septiembre se consignarán los Rendimientos Financieros el día <u>08 de octubre de 2025</u> este proceso se realizará de forma mensual y una vez se tenga el extracto bancario y así conocer el valor a consignar.

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 25 de 1

del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.			
13) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	CERTIFICADO BANCARIO.	Al inicio del contrato se dió apertura de la Cuenta de Ahorros BANCOOMEVA No. 17010315701. Para este periodo del mes de Septiembre ya se encuentra activo por parte del banco Nacional la <u>Cuenta Maestra Bancolombia No. 454-000051-50</u> Se anexa certificado.
14) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	NO	NO APLICA.	Para el periodo en vigencia <u>La obligación No. 14 No aplica</u> toda vez que no se cuenta para el mes de Septiembre contratos laborales y que se maneje cuenta maestra.
15) Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato.	NO	NO APLICA PARA EL MES.	Para el periodo en vigencia <u>La obligación No. 15 No aplica</u> toda vez que no se realizaron traslados de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.
6. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL			
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL			
Cumplimiento de Obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ir)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo,	SI	Certificación	La Fundación Social Yo Te Cuido, hace presencia en 26 municipios del departamento de Antioquia, sin embargo, en cuanto al Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), desde el operador se hace entrega a los 53 usuarios ubicados en el área metropolitana; unidades que son

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 26 de 1

informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes			recibidas directamente desde Ingredion Colombia SA empresa que fabrica y distribuye la Bienestarina para el ICBF, en la sede administrativa (punto de entrega 5000010062 ubicado en la carrera 86A # 34 36) las cuales son entregadas a las madres sustitutas citadas en las instalaciones del operador o en los espacios de taller de fortalecimiento a las madres sustitutas. Adicional, realiza entrega de 9 unidades en el municipio de Rionegro y 33 en La Ceja, unidades que son recibidas por parte de las bodegas municipales y posterior, son citadas las madres sustitutas en puntos de encuentro en común. Finalmente, para el mes en mención no se presentaron cambios en cuanto al punto de entrega, responsable quien es Sara Roldán Atehortúa, coordinadora de la modalidad y suplente, Yudy Alejandra Barragán Cleves, coordinadora igualmente. .
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Certificación	La Fundación Social Yo Te Cuido, durante la ejecución del contrato, ha garantizado que los alimentos de alto valor nutricional entregados a los beneficiarios ubicados en las unidades de servicio se empleen únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	SI	Acta de entrega	Para el mes de septiembre, se recibieron 50 unidades de AAVN en la sede administrativa de la Fundación Social Yo Te Cuido, punto de entrega 5000010062
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor	SI	N/A	Para el mes de septiembre no se presentaron dificultades en el desarrollo del servicio que afectara la cantidad o calidad de

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 27 de 1

Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes			los alimentos de alto valor nutricional.
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	Listado de entrega	<p>El día 10 de septiembre de la presente anualidad, se realizó entrega de AAVN a los usuarios de los municipios de Itagüí, Caldas, La Estrella, Barbosa y Girardota</p> <p>y el día 15 de septiembre se recibió las unidades de AAVN correspondientes al municipio de Rionegro, las cuales son distribuidas por la bodega del Municipio y posterior se entregó a los usuarios allí residentes.</p> <p>Se realiza la aclaración que los formatos diligenciados por las madres sustitutas presentan unas falencias en su contenido, por tanto se solicitó a través de correo electrónico a las profesionales en nutrición que realizaran los ajustes pertinentes, de esto se adjunta el soporte correspondiente</p>
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Anexo 57	<p>La Fundación Social Yo Te Cuido, lleva el control de inventarios en el instrumento Anexo 57, donde se registra entradas y salidas de AAVN.</p> <p>Para el mes de septiembre, se registraron los movimientos mencionados en el ítem anterior.</p>
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	SI	N/A	Para el mes de septiembre no se realiza transporte de AAVN.
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	Para el mes de septiembre, no se recibe asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 28 de 1

9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Certificación actas	<p>En cumplimiento de la obligación de realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, se informa que el equipo de nutricionistas de la modalidad ha venido desarrollando dichas acciones mediante materiales propios, diseñados para orientar y fortalecer a las familias sustitutas y usuarios, en el uso adecuado de los alimentos entregados.</p> <p>Así mismo, con el propósito de unificar lineamientos y dar aplicación a las directrices institucionales, durante el mes de septiembre se implemetó las fichas oficiales establecidas por el ICBF como material base para estas actividades, garantizando la estandarización y pertinencia del proceso</p> <p>Para el presente periodo con aspectos referentes al control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional no se recibió solicitud alguna para asistir a capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana por parte del ICBF.</p> <p>Se resalta que como fundación estamos prestos a participar en todos los espacios que seamos convocados.</p>
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	N/A	Para el mes de septiembre, no se presentaron requerimientos impartidos por el ICBF, organismos de control del Estado o novedades en visita de interventoría
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	No se presentaron pagos de AAVN
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	N/A	Para el mes de septiembre de 2025 no se recibieron visitas por parte del ICBF o interventoría.

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 29 de 1

13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	No se adjunta evidencia, dado que para el mes en medición no aplica la obligación	No aplica, dado que el contrato aún se encuentra vigente.
7. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (EJE DE CALIDAD, EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
EJE DE CALIDAD			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ir)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	Acta y/o certificado	Para el mes de septiembre si se presentaron cambios en el talento humano de La Fundación, Misión, Visión, objetivos de la modalidad Hogar Sustituto-Discapacidad, Lineamientos técnicos para la atención de niñas, niños y adolescentes de la modalidad Hogar sustituto, Manuales operativos y guías orientadoras, Minuta contractual Código Ético, pacto de convivencia, Sistema Integrado de Gestión del ICBF (SIGE), por lo tanto se adjunta acta de socialización de F9.P1.MI.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	N/A	Acta y/o Certificado	La encuesta se aplicó a 20 usuarios, de los municipios de: Chigorodó, Girardota, Carepa, Apartadó, Barbosa, quienes contestaron la información solicitada. Algunos no contestaron por su diagnóstico, otros se negaron a contestar la información. Se adjunta formato F2.G7.ABS. Acciones de mejora.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A	Acciones y oportunidades de mejora. Formato 2 (Formato Acciones de Mejora v2). En cualquier seguimiento de la supervisión	Para el presente periodo, se recibieron solicitudes, por lo tanto se adjunta formato F2.G7.ABS. Acciones de mejora.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	N/A	Actas de apertura de buzón	Durante el mes en vigencia se adjuntan actas por apertura de buzón los días 12 y 26 de septiembre.
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 30 de 1

1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	<u>Al inicio del contrato</u> soporte de la suscripción de compromiso de confidencialidad entre el ICBF y el representante legal de la entidad contratista, este compromiso únicamente lo firmará el representante legal del operador, al inicio del contrato, en el Formato Compromiso de Confidencialidad F5.G7.ABS.Compromiso de confidencialidad. Formato 5 (Formato Compromiso de Confidencialidad v6) Para dar cumplimiento a esta obligación contractual se debe suscribir un compromiso de confidencialidad entre el ICBF y el representante legal de la empresa contratista u operador social, este compromiso únicamente lo firmará el representante legal de la empresa contratista u operador.	La representante legal de la fundación realizó la firma del documento de compromiso de confidencialidad al momento de iniciar el contrato.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	<u>En el momento que se materialice un incidente.</u> Reporte de incidentes de Seguridad de la Información. Formato 6 (Formato Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información v2)	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre del año 2025 no se presentó ningún incidente de seguridad que pudiera afectar la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información. Por lo anterior, se anexa certificación emitida por la representante legal.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	<u>Al inicio del contrato</u> Plan de recuperación y contingencia. Formato 25 (Formato Plan de Recuperación y Contingencias v2)	La fundación social yo te cuido cuenta con el plan de recuperación y contingencia ante la presencia de cualquier evento que pueda afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	<u>Segundo y último mes de ejecución.</u> Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato. Formato 4 (Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información v3) Formato 43 (Formato Seguimiento Cumplimiento Controles Seguridad Información Proveedores Servicios Tecnológicos v1).	La Fundación Social Yo Te Cuido garantiza el cuidado y custodia de la información que le apliquen. Se adjunta formato F4.G7.ABS, firmado por la supervisora del contrato. Y se adjunta formato Formato F43 (Formato Seguimiento Cumplimiento Controles Seguridad Información Proveedores Servicios Tecnológicos v1).
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y	SI	Formato 26, Evidencia: Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo. Modalidad y Discapacidad.	La fundación social yo te cuido cuenta con un representante en seguridad y salud en el trabajo quien cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 31 de 1

la normatividad vigente			establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. Se anexa formato F26, El cual certifica el cumplimiento de dicha obligación.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Formato 27, Evidencia: Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, Modalidad Discapacidad.	La fundación social yo te cuido cuenta con una matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. Se anexa formato f27 totalmente diligenciado.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Formato 1, Evidencia: Listado de Asistencia y acta de reunión, Modalidad Discapacidad.	Para el contrato número 05010712025 del 1 de julio 2025 al 31 de octubre de 2025, en el mes de septiembre si se presentaron cambios en el talento humano, por lo tanto se presenta acta de inducción en seguridad y salud en el trabajo en formato F9. P1.MI .
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	"Formato 28 Formato 29. Evidencia: Matriz de entrega y elementos de protección personal debidamente firmada por cada trabajador, Modalidad Discapacidad."	La entrega de suministros de la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se adjunta matriz de EPP en el formato F28 .G7.ABS y el formato F29.G7.ABS.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI.	Certificado Médico Ocupacional, Evidencia: Certificado médico ocupacional de cada trabajador. Modalidad Discapacidad.	Para el contrato # 05010712025 del 1 de julio 2025 al 31 de octubre 2025, se certifica que cada colaborador de La Fundación Social Yo Te Cuido cuenta con el certificado del examen ocupacional que reposa en cada una de las hojas de vida de los colaboradores.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Formato 32, Evidencia: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, Modalidad Discapacidad.	Se anexa el formato de la Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro.F32.G7.ABS
EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	informe en el formato 33 (Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1),	Se anexa formato de certificación y cumplimiento de las buenas prácticas ambientales del ICBF formato F33.G7.ABS.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio	SI	Copia del acto administrativo del permiso y/o autorización, estudios ambientales, caracterizaciones de vertimientos, mantenimientos, compensaciones, entre otras.	La Fundación social yo te cuido cuenta con concepto sanitario para el desarrollo de la modalidad Hogar Sustituto en la sede administrativa.

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 32 de 1

3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Formato 35, Presentar semestralmente, Evidencia: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas. Modalidad Discapacidad.	Se adjunta (Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas F35.G7.ABS, diligenciado con las sustancias químicas que se utilizan en la fundación.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	Formato 37 Presentar semestralmente, Evidencia: Certificado o acta de entrega para la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos. Modalidad Discapacidad.	Para el contrato # 05010712025 del 1 de julio del 2025 al 31 de octubre del 2025, La Fundación Social o Te Cuido, no requiere el transporte de combustible para la prestación del servicio. Se adjunta certificado firmado por la representante legal.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	Formato 37 Presentar semestralmente, Evidencia: Certificado o acta de entrega para la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos. Modalidad Discapacidad.	Para el mes en vigencia en La Fundación Social Yo Te Cuido, no se generaron residuos especiales y/o peligrosos. Se adjunta certificado.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Formato 38, Presentar semestralmente, Evidencia: Informes de mantenimiento y limpieza, así como, Certificaciones de disposición final de residuo si aplica. Modalidad de Discapacidad.	La Fundación Social Yo Te Cuido no cuenta con infraestructura que tenga trampas de grasa ni planta de tratamiento de agua. Se adjunta certificado.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Formato 39 Formato 40 El plan de saneamiento al inicio del contrato, y los registros serán entregados trimestralmente, Evidencia: Plan de Saneamiento y registros de cumplimiento. Modalidad Discapacidad.	Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre del año 2025 Se adjunta Formato F39. y formatos F40 del plan de saneamiento.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
1)) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedarán bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportar a la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	N/A	SOPORTE DOCUMENTAL: Certificado de la fundación Acta de Recibo de bienes muebles e inventario	PARA ESTE PERIODO NO SE EVIDENCIA SOPORTES POR DICHOS CONC
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen	N/A	SOPORTE DOCUMENTAL: certificado de la fundación, Oficio radicado en centro zonal 1) copia de la factura de compra 2) evidencia fotográfica del elemento instalado	PARA ESTE PERIODO NO SE EVIDENCIA SOPORTES POR DICHOS CONCEPTOS

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 33 de 1

		3) Copia de la factura de venta	
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	N/A	SOPORTE DOCUMENTAL: Relación o Inventario de muebles y enseres entregado por el ICBF	PARA ESTE PERIODO NO SE EVIDENCIA SOPORTES POR DICHOS CONCEPTOS
4)Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	N/A	SOPORTE DOCUMENTAL: Informe mensual de prestación del servicio, Facturas y soportes de gastos por mantenimiento	PARA ESTE PERIODO NO SE EVIDENCIA SOPORTES POR DICHOS CONCEPTOS
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	N/A	SOPORTE DOCUMENTAL: Actas de inventarios, soportes contables y evidencias fotográficas	PARA ESTE PERIODO NO SE EVIDENCIA SOPORTES POR DICHOS CONCEPTOS
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A	SOPORTE DOCUMENTAL: Inventario de los elementos de dotación, Soportes de gastos y conceptos técnicos de mantenimientos evidencia fotográfica	PARA ESTE PERIODO NO SE EVIDENCIA SOPORTES POR DICHOS CONCEPTOS
7)Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	N/A	soporte DOCUMENTAL: *Certificado representante legal Informe mensual de prestación del servicio, Acta de inventario de muebles y enseres. Mantenimientos e Informe o reporte de anomalía	PARA ESTE PERIODO NO SE EVIDENCIA SOPORTES POR DICHOS CONCEPTOS
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	N/A	CENTROS ZONALES: Aburra Sur. SOPORTE DOCUMENTAL: informe mensual de prestación del servicio, Soporte o nota contable	PARA ESTE PERIODO NO SE EVIDENCIA SOPORTES POR DICHOS CONCEPTOS
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	N/A	SOPORTE DOCUMENTAL: Libro auxiliar que evidencie el registro en el centro de costos	PARA ESTE PERIODO NO SE EVIDENCIA SOPORTES POR DICHOS CONCEPTOS
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	CENTROS ZONALES: Aburra Sur. SOPORTE DOCUMENTAL: *Certificado representante legal y/o Comunicación escrita	PARA ESTE PERIODO NO SE EVIDENCIA SOPORTES POR DICHOS CONCEPTOS

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 34 de 1

11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF	N/A	CENTROS ZONALES: Aburra Sur. SOPORTE DOCUMENTAL: *Radicado documentos para almacén *Actas de entrega *Registro Fotográfico	PARA ESTE PERIODO NO SE EVIDENCIA SOPORTES POR DICHOS CONCEPTOS
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	N/A	CENTROS ZONALES: Aburra Sur. SOPORTE DOCUMENTAL: Acta de entrega-Inventarios de bienes muebles y enseres detallando el estado de los mismos	PARA ESTE PERIODO NO SE EVIDENCIA SOPORTES POR DICHOS CONCEPTOS
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	N/A	SOPORTE DOCUMENTAL; Acta de inicio y final de la relación de los elementos de propiedad del Contratista y puestos a disposición de la modalidad-	PARA ESTE PERIODO NO SE EVIDENCIA SOPORTES POR DICHOS CONCEPTOS
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	N/A	SOPORTE DOCUMENTAL: Acta de entrega de inventario de elementos devolutivos o restitución a la terminación del contrato	PARA ESTE PERIODO NO SE EVIDENCIA SOPORTES POR DICHOS CONCEPTOS
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el	N/A	SOPORTE DOCUMENTAL: Acta de entrega de inventario de elementos devolutivos restitución a la terminación del contrato-	PARA ESTE PERIODO NO SE EVIDENCIA SOPORTES POR DICHOS CONCEPTOS

	FORMATO DE ACTA O COMITE	FECHA DE APROBACION	01/08/2022
		Versión 1 FSYTC-019 – 01/08/2022	Página 35 de 1

hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. 5) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por e			
--	--	--	--

El presente informe se presenta el 05 de septiembre del 2025.



YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA
INGENIERA INDUSTRIAL
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO
Email.Fundacionsocialyotecuido[@gmail.com](mailto:fundacionsocialyotecuido@gmail.com)